

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 17 – 2015**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LA CONTRAOFERTA/CONTRAPROUESTA**  
**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN CERETÉ 110 KV EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

Proponente: CONSORCIO ALIADAS CARIBE

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - CONTRAPROUESTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
<b>a Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado</b>			<b>CUMPLE</b>
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado.	i. 000 a 000002	i. Presenta carta suscrita por LEONIDAS MESA GÓMEZ, Representante Legal suplente. Adjunta comprobante de pago de los DSI (Folio 000).	SI
<b>b Garantía de Seriedad</b>			<b>CUMPLE</b>
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme al modelo contenido en el Formulario 3) i. Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. ii. Valor mínimo: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y UN PESOS (\$ 262.514.031,18) moneda legal colombiana. iii. Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de dos (2) meses. iv. Objeto de la garantía: (a) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 000003 al 000004	i. La Garantía de Seriedad expedida por el BANCO DAVIVIENDA esta conforme con el Formulario No 3, y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con el numeral 6.4 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a--Entidad que emite Garantía: JUAN RAÚL HERNÁNDEZ RAMÍREZ. b--Proponente LEONIDAS MESA GÓMEZ.	SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	i. 014A al 014I ii. 000005 al 000014	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 25 de noviembre de 2015, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DAVIVIENDA, quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa el certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 9 de diciembre de 2015, y el certificado de Camara de Comercio de Medellín con fecha de 2 de diciembre de 2015 donde figura la representación legal del Dr. JUAN RAÚL HERNÁNDEZ RAMÍREZ del BANCO DAVIVIENDA. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.	SI
<b>c Existencia y Representación Legal del Proponente</b>			<b>CUMPLE</b>
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	-	i. No Aplica.	N.A.
Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	-	i. No Aplica.	N.A.
Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)-- el objeto del Consorcio, -(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)-- término de duración igual al del proyecto, -(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	i. 000015 al 000022 ii. 000023 a 000029 iii. 000030 al 000035 iv. 000036 al 000043 v. 000044 al 000059 vi. 000060 al 000078 vii. 000079 al 000095 viii. 000096 al 000104 ix. 000105 al 000118 x. 000119 al 000127	i. El acuerdo Consorcial cumple con todos los requisitos. ii. Certificado de existencia y representación de la INGENIERIAS ALIADAS S.A.S, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de diciembre 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSORIO MARTINEZ. (Folio 000025). iii. Certificado de existencia y representación de SERINGEL LTDA, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de diciembre 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal Suplente de ALEXANDER SAAVEDRA FERREIRA (Folio 000033). iv. Certificado de existencia y representación de INGENIERIA Y DISEÑO S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de diciembre 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ALONSO GALINDO CABALLERO. (Folio 000038). v. Certificado de existencia y representación de INGEOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Aburra Sur de diciembre 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de MARCO AURELIO VIERIA MEJIA. (Folio 000048). vi. Certificado de existencia y representación de UNION ELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de diciembre 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ (Folio 00065). vii. Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de diciembre 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 00088). viii. Certificado de existencia y representación de INGELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de diciembre 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JUAN MANUEL MEJIA GUTIERRES (Folio 00099). ix. Certificado de existencia y representación de MEJIA ACEVEDO S.A.S, expedido por la cámara de comercio de Aburra Sur de diciembre 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKIN GÓMEZ ARANGO (Folio 000111). x. Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín de diciembre 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de NORMAN ANTONIO CORREA (Folio 000122). Adjunta acta de Asamblea de accionistas en la que autorizan la conformación del consorcio. Radicado 20151110062000.	SI
<b>d Compromiso Irrevocable de emitir Garantía de Cumplimiento</b>			<b>CUMPLE</b>
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. i. Valor: La garantía debe ser expedida por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS(\$ 2.671.731.790) moneda legal colombiana. ii. Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública. iii. Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de noviembre de 2017 y tres meses más.	i. 000128 al 000129	i. La Garantía de Cumplimiento expedida por el BANCO DAVIVIENDA esta conforme con el Formulario No 7, y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con los numerales 6.1, 8.3, 9 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a--Entidad que emite Garantía: JUAN RAÚL HERNÁNDEZ RAMÍREZ. b--Proponente LEONIDAS MESA GÓMEZ.	SI
Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	i. 014A al 014I ii. 000005 al 000014	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 25 de noviembre de 2015, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DAVIVIENDA, quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa el certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 9 de diciembre de 2015, y el certificado de Camara de Comercio de Medellín con fecha de 2 de diciembre de 2015 donde figura la representación legal del Dr. JUAN RAÚL HERNÁNDEZ RAMÍREZ del BANCO DAVIVIENDA. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.	SI

<b>e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia</b>				<b>CUMPLE</b>
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	i. 000130	i. Presenta documento con fecha del 17 de diciembre de 2015, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento MARTHA YOLANDA LADINO BARRERA.		SI
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 000131 al 000133	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a MARTHA YOLANDA LADINO BARRERA, en su condición de Suplente del Presidente de Fiduciaria DAVIVIENDA S.A. Firma el certificado como Secretaria AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ el 4 de diciembre de 2015.		SI
<b>f Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.</b>				<b>CUMPLE</b>
Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	-	No Aplica		N.A.
Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	i. 000134 al 000135	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 6 suscrita por LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal Suplente del CONSORCIO ALIADAS CARIBE.		SI
<b>g Declaración de Impedimentos.</b>				<b>CUMPLE</b>
Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 000015 al 000022	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal del CONSORCIO ALIADAS CARIBE.		SI
<b>h Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</b>				
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	i. 000013 al 000015	i. Presenta el acuerdo consorcial		SI
<b>i Plan de Calidad</b>				<b>CUMPLE</b>
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 000170 al 000232	i. Anexa Plan de Calidad.		SI
<b>j Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"</b>				<b>CUMPLE</b>
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curvas "S" de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i. 000233 al 000241	i. Anexa cronograma y curvas "S"		SI
<b>k Certificados de Sistemas de Gestión</b>				<b>CUMPLE</b>
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 000242	i. Anexa Formulario 9, compromiso para contratar el asesor de calidad, firmado por LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal del CONSORCIO NTERCONEXIÓN LATINOAMERICA.		SI
<b>l Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</b>				<b>CUMPLE</b>
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos.se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	i. 000243 al 000257	i. Anexa proyecto de estatutos de la E.S.P.		SI
<b>m Poder otorgado al apoderado</b>				<b>CUMPLE</b>
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.	i. 000258	No aplica		SI
<b>n Experiencia Técnica</b>				<b>CUMPLE</b>
El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	i. 000259 a 000260	i. Anexa Formulario 10 diligenciado.		SI
<b>m Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica</b>				<b>CUMPLE</b>
Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	i. 000304 a 000305, 000306 a 000307, 000310 a 000313 ii. 000316 iii. 000317 a 000320, 000321,000322	i. Construcción: - SUBESTACIÓN: UNION ELECTRICA: contrato 500-GE-CO-000586-2013, UNION ELECTRICA: contrato CCI-PHM-004. - LINEAS: UNION ELECTRICA:contrato 4500030506. ii. Operación: - SUBESTACIÓN: SERINGEL: Contrato 5400000694. - LINEAS: SERINGEL: Contrato 5400000694. iii. Mantenimiento: - SUBESTACIÓN: SERINGEL: Contrato 4700044242. - LINEAS: INGEOMEGA S.A: Contrato CT-2011-000138-R1, INGEOMEGA S.A: Contrato 040422454.		SI